



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **16636** DE 2012

18 DIC. 2012

Por la cual se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en particular las conferidas por el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011 establece el Manual Específico de Funciones y Competencias para los diferentes empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7° de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011 dispone que pueden hacerse los ajustes o modificaciones que se consideren necesarios, con el fin de mantener actualizado el manual de funciones.

Que mediante Resolución 10166 del 15 de noviembre de 2011 fue modificada la Resolución 5398 de 2011.

Que mediante Resolución 6240 del 7 de junio de 2012 fue modificada la Resolución 5398 de 2011.

Que por Resolución No. 8808 del 31 de julio de 2012 se aclaran las Resoluciones No. 5398 del 05 de julio de 2011, 10166 del 15 de noviembre de 2011 y 6240 del 7 de junio de 2012.

Que por Resolución No. 9514 del 16 de agosto de 2012 se modifican las Resoluciones No. 5398 del 05 de julio de 2011 y la Resolución No. 6240 del 7 de junio de 2012.

Que por Resolución No. 10926 del 11 septiembre de 2012 se modifica y adiciona la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011.

Que por Resolución No. 15134 del 23 de noviembre de 2012 se modifica y adiciona la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011.

Que para el cumplimiento de la misión del Ministerio de Educación Nacional se deben mantener ajustados los perfiles de los cargos a los requerimientos institucionales, por lo que se hace necesario modificar el perfil de algunos cargos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el perfil y las funciones del cargo Asesor Código 1020 Grado 10, establecido en las páginas 18 y 19 de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2012, cuyo propósito es: *“Asesorar en la formulación y ejecución de estrategias de comunicación internas*

[Firma]

[Firma]

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011

y externas orientadas al posicionamiento de la imagen institucional y el plan estratégico del Ministerio de Educación Nacional"; el cual quedará así:

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Asesorar en la formulación y ejecución de estrategias de comunicación internas y externas, realizando una evaluación de la visión social y política de las mismas, orientadas al posicionamiento de la imagen institucional y del plan estratégico del Ministerio de Educación Nacional.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en la presentación del panorama y del alcance político y social de cada estrategia generada por la Oficina Asesora de Comunicaciones.
2. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en temas de producción y realización de proyectos de radio, web, audiovisuales; así como en la redacción de contenidos periodísticos para los medios impresos, audiovisuales y electrónicos relacionados con el Ministerio y el sector educativo
3. Asesorar y participar en el diseño y contenido de las estrategias de comunicación para comunicar la información de carácter institucional o sectorial que se requieran para impulsar proyectos desde las diferentes dependencias del Ministerio y optimizar los medios internos y externos con los que cuenta la entidad.
4. Realizar las acciones necesarias para el adecuado posicionamiento de las campañas institucionales en los medios de comunicación y para que éstas se adecuen a la imagen institucional y estratégica del Ministerio.
5. Participar en el diseño, implementación y ejecución de campañas y estrategias de comunicación diseñadas desde la Oficina Asesora de Comunicaciones para dar a conocer y comunicar la información de carácter institucional o sectorial generadas desde el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de optimizar los medios internos y externos con que cuenta la entidad.
6. Proponer mejoras en las estrategias de comunicación para garantizar el cumplimiento de los objetivos esperados.
7. Fortalecer, fomentar y realizar gestión de prensa entre los canales de comunicación del Ministerio y los medios, a fin de lograr una adecuada difusión y divulgación de logros y metas institucionales y el posicionamiento del plan sectorial educativo.
8. Redactar, estudiar, monitorear y gestionar proactivamente contenidos de interés institucional y sectorial tanto escritos, como audiovisuales, para ser publicados en los medios de comunicación internos y externos (audiovisuales, electrónicos e impresos) que son administrados por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Educación Nacional, así como para los diferentes medios de comunicación masivos del país (regionales y nacionales), para mantener actualizados a los clientes internos y externos sobre la gestión del Ministerio de Educación Nacional.
9. Presentar y orientar los contenidos que generan las dependencias con el fin de adecuarlos al estilo del medio por donde se va a divulgar la información para contribuir en la promoción de una imagen única del Ministerio de Educación Nacional.
10. Coordinar y acompañar, de acuerdo con las indicaciones y especificaciones dadas por el jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones o el Editor General, la realización de entrevistas de los directivos y voceros autorizados del MEN con los medios de comunicación masivos, para dar apoyo a su ejecución y seguir los procesos (y lineamientos) diseñados en la Oficina Asesora de Comunicaciones para llevar el registro y monitoreo de dichas declaraciones.

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011

11. Participar en las reuniones, comités y demás eventos realizados al interior y exterior del Ministerio y a los cuales sea delegado por el jefe inmediato y hacer un reporte de los temas tratados y resultados de dichas reuniones o comités.
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El asesorar al Ministerio de Educación Nacional en la presentación del panorama y del alcance político y social de cada estrategia generada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, contribuye a la efectividad de las estrategias propuestas.
2. El asesorar al Ministerio de Educación Nacional en temas de producción y realización de radio, web, audiovisuales; así como en la redacción de contenidos periodísticos para los medios impresos, audiovisuales y electrónicos relacionados con el Ministerio y el sector educativo asegura la calidad y pertinencia de la información que se brinda a la ciudadanía relacionada con asuntos misionales.
3. El asesorar y participar en el diseño y contenido de las estrategias de comunicación para comunicar la información de carácter institucional o sectorial que se requieran para impulsar proyectos desde las diferentes dependencias del Ministerio y optimizar los medios internos y externos con los que cuenta la entidad contribuye a la consolidación de la imagen institucional.
4. El realizar las acciones necesarias para que las campañas de comunicación del Ministerio se adecuen a la imagen institucional y estratégica del Ministerio promueve el sentido de pertenencia en los servidores del Ministerio de Educación Nacional.
5. El participar en el diseño, implementación y ejecución de campañas y estrategias de comunicación diseñadas desde la Oficina Asesora de Comunicaciones para dar a conocer y comunicar la información de carácter institucional o sectorial generadas desde el Ministerio de Educación Nacional permite optimizar el uso de los medios internos y externos con los que cuenta la Entidad.
6. Las mejoras propuestas en las estrategias de comunicación contribuyen el cumplimiento de los objetivos esperados.
7. El fortalecer y fomentar los canales de comunicación entre el Ministerio y los medios a fin de lograr una adecuada difusión y divulgación de logros y metas institucionales y el posicionamiento del plan sectorial educativo contribuye a la adecuada proyección de la imagen institucional.
8. El redactar, estudiar, monitorear y gestionar proactivamente contenidos de interés institucional y sectorial tanto escritos, como audiovisuales, para ser publicados en los medios de comunicación internos y externos (audiovisuales, electrónicos e impresos) que son administrados por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Educación Nacional, así como para los diferentes medios de comunicación masivos del país (regionales y nacionales) permite mantener actualizados a los clientes internos y externos sobre la gestión del Ministerio de Educación Nacional.
9. El presentar y orientar los contenidos que generan las dependencias con el fin de adecuarlos al estilo del medio por donde se va a divulgar la información contribuye en la promoción de una imagen única del Ministerio de Educación Nacional.
10. El coordinar y acompañar, de acuerdo con las indicaciones y especificaciones dadas por el jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones o el Editor General, la realización de entrevistas de los directivos y voceros autorizados del MEN con los medios de

mm
e

16636

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011

comunicación masivos, para dar apoyo a su ejecución y seguir los procesos (y lineamientos) diseñados en la Oficina Asesora de Comunicaciones permite el registro y monitoreo de dichas declaraciones.

11. Participar en las reuniones, comités y demás eventos realizados al interior y exterior del Ministerio y a los cuales sea delegado por el jefe inmediato y hacer un reporte de los temas tratados y resultados de dichas reuniones o comités facilita el seguimiento a las estrategias de comunicación internas y externas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos informáticos.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**Estudios**

Título profesional en Comunicación Social, Periodismo, Comunicación social y periodismo, Ciencias Políticas, Politología y Sociología.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas.

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados.

Experiencia

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

VII. ALTERNATIVA

Título profesional en Comunicación Social, Periodismo, Comunicación social y periodismo, Ciencias Políticas, Politología y Sociología.

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados.

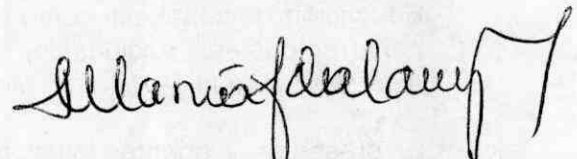
Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones de la Resoluciones No. 5398 del 5 de julio de 2011, se mantienen vigentes en todo aquello que no sea contrario con la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 DIC. 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA